

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el apartado tercero del artículo 331 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde constan los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 12 y 26 de septiembre último, respectivamente, por virtud de los cuales se aprueban las bases para la emisión de obligaciones del Empréstito «Villa de Madrid de 1946», por un importe total de 408.000.000 de pesetas, cifra que se calcula para las obras que han de realizarse durante la primera etapa, que finalizará en 31 de diciembre de 1948, y cuyo plan ha sido aprobado por Orden comunicada del excelentísimo señor Ministro de Hacienda de 12 de agosto último.

Esta primera etapa de 408 millones de pesetas forma parte del plan general de obras comprendidas en el Presupuesto Extraordinario de 1946, de mil trescientos ochenta y cinco millones de pesetas, aprobado por Orden del expresado Ministerio de 4 de marzo pasado, y que se dota con el producto de un Empréstito de noventa y cinco millones de pesetas.

Los títulos correspondientes a esta emisión de cuatrocientos ochenta millones de pesetas tienen la siguiente distribución:

Serie A, 20.400 títulos de 1.000 pesetas.....	20.400.000
Serie B, 32.640 títulos de 5.000 pesetas.....	163.200.000
Serie C, 16.320 títulos de 10.000 pesetas.....	163.200.000
Serie D, 2.448 títulos de 25.000 pesetas.....	61.200.000
Total.....	408.000.000

Estos títulos devengarán el interés del 4 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos, y su negociación se hará por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 327 del citado Decreto sobre Ordenación de las Haciendas Locales, y el tipo de emisión no será inferior al 97 por 100,

facultándose a la Alcaldía Presidencia para que, con el asesoramiento del señor Presidente de la Comisión de Hacienda y de la Intervención municipal, proceda a fijar el tipo de emisión, la forma de poner en circulación los títulos, contratando con las entidades bancarias el seguro de la operación, conviniendo la prima que se haya de satisfacer por el servicio y para que tome cuantas determinaciones considere precisas para el desarrollo de los acuerdos adoptados dentro de las consignaciones presupuestarias, dando cuenta en su día al Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo hacer constar que las bases íntegras para la emisión de las expresadas obligaciones figuran en el expediente incoado al efecto.

Madrid, 8 de octubre de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—11.603)

Secretaría

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 1.º de agosto último, con sanción del Pleno en la de 26 de septiembre siguiente y lo dispuesto por la Alcaldía Presidencia en igual fecha, anunciar subasta pública para contratar las obras de habilitación y arreglo de dos evacuorios en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 43.586,43 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 871,72 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 1.743,45 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 7 de noviembre de 1947, a las trece, en la

primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distrito del Congreso y Hospital, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 19 del Presupuesto Extraordinario de 1941.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de octubre de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de arreglo de dos evacuorios en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de habilitación y arreglo de dos evacuorios en el cementerio de

Nuestra Señora de la Almudena, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en el precio tipo.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(G. C.—4.069) (O.—11.601)

Ministerio de Industria y Comercio

Delegación Técnica Especial para la regulación y distribución de energía eléctrica en la Zona

Las lluvias caídas estos últimos días han aumentado el caudal de los ríos de la región central, lo que permite que, transitoriamente y mientras se mantenga la situación, se autorice diariamente el encendido de anuncios luminosos y escarpates en la Zona Centro-Levante.

Madrid, 7 de octubre de 1947.—El Delegado Técnico (ilegible).

(G. C.—4.070)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Se convoca a concurso entre industriales impresores de toda España para la impresión de 85.500 talonarios de boletines de baja por cambio de residencia del modelo núm. 12 (adultos) y 21.100 talonarios del modelo 12 a) (infantiles).

El pliego de condiciones y los modelos a que han de ajustarse los licitadores están expuestos en la Oficialía Mayor de esta Comisaría General (Almagro, núm. 33).

Las ofertas se presentarán el día 18 del actual, de doce a doce y media de la mañana.

Madrid, 6 de octubre de 1947.—El Jefe de los Servicios Generales.

(G. C.—4.066)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Andrés Laorga Sánchez, en solicitud de autorización para ampliar una industria de carpintería mecánica,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Andrés Laorga Sánchez para ampliar una industria de carpintería mecánica, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 27 de septiembre de 1947. El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Carpintería en general de construcción, por un valor de 240.000 pesetas. Después de la ampliación, muebles por un valor de 250.000 pesetas. (G. C.—3.983) (O.—11.583)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Construcciones Santalla», S. A., en solicitud de autorización para ampliar una industria de ebanistería y carpintería,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a «Construcciones Santalla», S. A., para ampliar un taller de ebanistería y carpintería, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria,

sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 27 de septiembre de 1947. El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Muebles de toda descripción y carpintería, 50 metros cúbicos, con un valor de 360.000 pesetas.

Muebles de toña descripción, preferentemente muebles finos de carpintería, 160 metros cúbicos, por un valor de 2.400.000 pesetas. (G. C.—3.986) (O.—11.580)

AYUNTAMIENTOS

TORREJON DE ARDOZ

El día 19 de octubre próximo, y a las horas que después se dirán, tendrán lugar, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, en esta Casa Consistorial, las subastas para el aprovechamiento de los pastos de invierno de los predios de estos Propios que a continuación se relacionan:

«Dehesa del Valle», con el sobrante de la de «El Retamar», a las doce de la mañana, y tipo de 3.000 pesetas.

Prado de Ardoz, a las trece horas, y tipo de 4.000 pesetas.

«Eras de Trillar», a las trece y treinta, y tipo de 500 pesetas.

En la Secretaría municipal y hasta la fecha de la celebración de las mismas se hallan a disposición de los interesados los correspondientes pliegos de condiciones.

Torrejón de Ardoz, 27 de septiembre de 1947.—El Alcalde, R. Fernández.

(G. C.—4.062) (O.—11.602)

ARGANDA

Por el presente se cita y emplaza a herederos de doña Emilia Rianza Ballesteros para que comparezcan en esta Alcaldía en el improrrogable plazo de quince días, contados a partir del siguiente de aquel en que se inserte este anuncio en

el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de practicar los oportunos pagos de los vencimientos que se hallan en descubierto por el concepto de «Préstamos del Banco de Crédito Local de España para auxilios de la población civil».

Advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho proceda.

Arganda del Rey, 2 de octubre de 1947.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—4.052) (B.—6.773)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber que por don Félix Rico Gómez, y bajo el número 36, de 1943, de los que se tramitaban por la Secretaría del señor Latorre, se interpuso recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción sobre revocación del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, referente al percibo de haberes del recurrente; requiriéndosele por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apoderado Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de septiembre de 1947.—El Secretario, José Sánchez Osés.

(G. C.—3.834)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, y bajo el núm. 141, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación del acuerdo del T. E. de 15 de abril de 1947, en reclamación de don Tomás y doña Gloria Calle Montes.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 19 de septiembre de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—3.810)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por «Grandson, Construcciones», S. A., y bajo el núm. 211, de 1947, Sección primera, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del T. E. A. P., contra acuerdo del Ayuntamiento de Vicálvaro, en expediente sobre liquidación de arbitrio de incremento de valor de terrenos. Reclamación núm. 616, de 1946.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de septiembre de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—3.815)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por «Hijos de Luca de Tena», S. en C., y bajo el núm. 209, de 1947, Sección primera, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del T. E. A. P. de 8 de agosto de 1947, que desestimó reclamación interpuesta por dicha Sociedad contra Decreto del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 17 de octubre de 1946, referente a la devolución de cantidad por aforo de aceite.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de septiembre de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—3.816)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Antonio García y García, y bajo el número 70, de 1936, Secretaría del señor Castanedo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 5 de junio de 1936, que retiró al recurrente licencia para la explotación de un quiosco de periódicos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de septiembre de 1947.—El Secretario, José Sánchez Osés.

(G. C.—3.835)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número veintuno, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Faustino Martínez Rueda, representado por el Procurador don Eduardo Morales Díaz, contra doña Mercedes Rico González, sobre reclamación de un crédito hipotecario de doscientas veinticinco mil pesetas, se saca a la venta por primera vez y en pública subasta la cuarta parte indivisa de la siguiente

Finca

Casa sita en esta capital, y su calle de Conde Aranda, número diez. La forma del terreno sobre que está edificada es un rectángulo o polígono de cuatro lados, siendo sus dimensiones y linderos los siguientes: el primero, fachada al Norte, con la calle del Conde Aranda, en línea de veintisiete metros y treinta y dos centímetros; el segundo, fachada al Este, con la calle de Claudio Coello, en línea de diecinueve metros cuarenta centímetros; el tercer lado, medianería de la derecha con relación a la calle del Conde Aranda, linda: al Oeste, con solar de dicha calle del Conde Aranda, se interna hasta el fondo en una línea de dieciocho metros cinco centímetros, y el cuarto lado, medianería de la izquierda, con relación a la calle de Claudio Coello, linda: al Sur, con la casa número siete de la expresada calle de Claudio Coello, la que se interna en una recta de veintiséis metros treinta y cuatro centímetros. El perímetro descrito comprende una superficie de quinientos dos metros cinco decímetros, equivalentes a seis mil cuatrocientos sesenta y seis pies dieciocho décimos. Consta esta casa de sótano en primera y segunda crujías por la calle de Claudio Coello, y en primera por la del Conde de Aranda, y de los de plantas baja, principal, segunda, tercera, cuarta y buhardillas en toda su superficie, distribuida la planta baja en cuatro tiendas con habitación y sótano, portal, escalera, portería con habitación y tres patios. Las plantas principal, segunda, tercera y cuarta se dividen en dos cuartos cada una, y en los peraltes de armaduras se hallan las buhardillas traseras.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero de la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día siete de noviembre pró-

número 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago, con el fin de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado y ser reducido a prisión. (B.—6.602).

Salinas Alvarez (Eugenio), conocido por Luis, de veintitrés años, hijo de Salvador y de Francisca, soltero, natural de Carabanchel Bajo, albañil, domiciliado últimamente en la calle de Martín Hernández, 17, Carabanchel Bajo, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa por hurto núm. 119, año 1944, tramitada por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, comparecerá dentro del término de diez días ante indicado Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión. (B.—6.603)

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias llamando al procesado Jesús Vargas Vargas, natural de Madrid, hijo de Basilio y de Emilia, vendedor, soltero, de diecisiete años, con domicilio en esta capital, Santa Casilda, 8, procesado en causa por hurto instruida con el núm. 155, de 1941, por el Juzgado de instrucción núm. 17, Secretaría de don Hilario Dago, toda vez que dicho individuo ha sido capturado y reducido a prisión; cuyas requisitorias se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia el día 11 de septiembre de 1945, núm. 217, y en el Boletín Oficial del Estado número 201, correspondiente al día 20 de julio de 1946. (B.—6.605)

Prado Fernández (María del), cuyas demás circunstancias se desconocen, y que estuvo domiciliada últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, núm. 9, procesada en causa núm. 288, de 1947, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago, con el fin de notificarle el auto de procesamiento contra la misma dictada y constituirse en prisión. (B.—6.606)

JUZGADO NUMERO 18

Pérez Solá (Eduardo), de veintisiete años de edad, y del que se ignoran sus demás circunstancias, que estuvo domiciliado últimamente en la calle de Jorge Juan, núm. 57, piso tercero, procesado por el delito de estafa en sumario seguido con el núm. 240, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, Secretaría de don José López del Castillo, al objeto de notificarle el procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, decretada en la causa antes indicada. (B.—6.600)

JUZGADO NUMERO 19

Fernández García (Manuel), como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto en sumario núm. 312, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, al objeto de recibirle indagatoria y constituirle en prisión. (B.—6.531)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 69, correspondiente al día 21 de marzo de 1947, por la que se llamaba a Manuel Martínez Pellicer, procesado en el sumario que se sigue ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, bajo el núm. 291, de 1946, sobre abandono de familia, toda vez que dicho individuo ha sido capturado y puesto a disposición del Juzgado referido. (B.—6.573)

JUZGADO NUMERO 21

Arnao Rodríguez (Francisco), de veintiocho años, de estado soltero, de profesión chófer, natural de Nogales, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 567, de 1941, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—6.540)

Gil Prieto (Félix), de veinte años, de estado soltero, de profesión carpintero, natural de Madrid, hijo de Plácido y de Consuelo, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 286, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—6.544)

Cano Simón (José), de diecinueve años, de estado soltero, de profesión botones, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 60, de 1945, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—6.546)

Estané Palomar (Miguel), de veinticuatro años, de estado soltero, de profesión chófer, natural de Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 230, de 1945, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—6.548)

Bringas Ruiz (Serafina), de treinta y cinco años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Santander, hija de Julián y de Ventura, domiciliada últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 132, de 1944, que se instruye contra la misma sobre falsedad, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—6.545)

Bustos Bueno (Antonio), de veinticuatro años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Aranjuez, hijo de Evaristo y de Manuela, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 246, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre tentativa de robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—6.547)

López Almagro (Brígido), de veintinueve años de edad, soltero, cerrajero, hijo de Jacinto y Juliana, natural de Val de Santo Domingo, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 40, segundo izquierda, procesado en causa de este Juzgado número 448, de 1942, por delito de robo, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de notificarle el auto de la Superioridad, fecha 22 de marzo de 1946, y ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente. (G. C.—3.856) (B.—6.506)

artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—6.554)

OLMEDO

Escudero Robledo (Adolfo), natural de Talavera la Vieja (Cáceres), vecino de Madrid, con último domicilio en el paseo de las Delicias, número 64, de veintinueve años de edad, casado con María Teresa Gómez Reguera, la que actualmente reside en Navalmoral de la Mata, de profesión montador mecánico, de talla 1,575 metros, pelo castaño, ojos al pelo, afeitado; tiene una cicatriz en el lado derecho de la cara y le faltan dos falanges del dedo índice de la mano derecha; viste chaqueta azul marino a rayas blancas, camisa blanca, alpargatas del mismo color, pantalón nuevo blanco; el que la noche del día 16 de septiembre se fugó de este Depósito municipal, donde se hallaba preso a resultas de los sumarios 30, 31, 37 y 40, del año en curso, sobre robos, el que comparecerá ante este Juzgado en término de diez días, para reducirse a prisión. (B.—6.547)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en la pieza separada sobre situación personal del procesado Juan Flores Campos, de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Ramón y Rocío, natural de Huelva, cesterero, domiciliado últimamente en Vicálvaro, calle de San José, número 8, ha acordado publicar el presente edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, dejando sin efecto la requisitoria publicada en dicho BOLETÍN de fecha 18 de abril de 1942, con el número B.—10.446, llamando a dicho procesado, en virtud de haber sido habido. (G. C.—3.855) (B.—6.507)

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Leandro Morales de Castro, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual domicilio y paradero, que comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente, en virtud de sumario que bajo el número 421, de 1946, se tramita en el mismo por robo. (G. C.—3.921) (B.—6.623)

TORRELAGUNA

Don Enrique Medina Balmaseda, Juez de instrucción de Torrelaguna, llama, cita y emplaza a Melchor González Mora, de treinta y cuatro años, natural de Villacarrillo, vecino de Madrid, hijo de Tomás y de Victoria, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente en los periódicos oficiales en que se inserte, con el fin de ser reducido a prisión, a resultas del sumario núm. 50, de 1947. (G. C.—3.928) (B.—6.616)

Don Enrique Medina Balmaseda, Juez de instrucción de Torrelaguna, llama, cita y emplaza a Demetrio Sánchez Reina, de treinta y cuatro años, natural de Arenas de San Pedro, vecino de Avila, hijo de Gabriel y de Jesusa, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente en el último de los periódicos en que se inserte, a fin de ser reducido a prisión, a resultas del sumario 54, de 1947. (G. C.—3.929) (B.—6.615)

CHINCHON

Medina Puente (Enrique), de treinta y siete años, soltero, hijo de Enrique y Vicenta, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Olivar, número 18, piso bajo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión en causa por imprudencia, instruida por dicho Juzgado con el número 172, de 1937. (G. C.—3.925) (B.—6.619)

Fernández Pérez (Antonio), de veintidós años, soltero, pintor, hijo de Blas y de Petra, natural de Aranjuez, domiciliado últimamente en el mismo pueblo, calle de la Estrella, número 2, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para constituirse en prisión en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 19, de 1945. (G. C.—3.926) (B.—6.618)

Delgado Rodríguez (Vidal), de veintisiete años de edad, soltero, estudiante, hijo de Adolfo y María, natural de Cifuentes de Rueda (León), Municipio de Gradefes, domiciliado últimamente en Madrid, Antonio López, 40, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para constituirse en prisión en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 21, de 1944. (G. C.—3.924) (B.—6.620)

Vega Martínez (Fermín Paulino), de veintisiete años de edad, casado, jornalero, hijo de Ramón y Telesfora, natural de Loeches, domiciliado últimamente en Aranjuez, carretera de Andalucía, número 21, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión en causa por uso de distintivo de la Guardia Civil, instruida por dicho Juzgado con el número 3, de 1945. (G. C.—3.927) (B.—6.617)

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

VIA Y OBRAS

Concurso de ejecución de las obras de «Construcción de una nave para instalación de los talleres de reparación y garaje de los camiones del servicio de Coordinación y Transportes en la estación de Madrid-Delicias, línea de Madrid a Valencia de Alcántara», con presupuesto de 124.757,83 pesetas.

En la Secretaría de Vía y Obras, Pacífico, núm. 2, Madrid, y en días laborables, y horas de nueve a trece, estarán a disposición de los concurrentes los documentos de este Concurso, que se cierra el día 20 de octubre de 1947.

Madrid, dos de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Ingeniero Jefe de Vía y Obras, firmado: J. F. Prida.

(G. C.—4.067) (A.—8.357)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 53
TELEFONO 25 32 02